INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017
"Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"
ID N°: 321.937.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo a las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución AGPE N° 62/2017, integrado por el Sr. Juan José Baiardi, Abg. María José Duran Leite, Lic. Julio Cesar Medina Sagaz, Lic. Carlos Raúl Montiel Flores y la Econ. Miguela Gauto Martínez proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 13/2017** "*Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE*" - ID N°: 321.937.-

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: 2 M CONSULTORES PARAGUAY, SGS PARAGUAY S.A., AVANCE CONSULTORA S.R.L., CONSULTORA SINERGIA, META CONSULTORA S.A., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 07 de agosto de 2017 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentó oferta la empresa SGS PARAGUAY S.A.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017
"Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"
ID N°: 321.937.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 13/2017 de fecha 07 de agosto del 2017, observándose que se presentó una sola oferta y que dicha apertura se realizó amparado en el art. 34 inc. "c". El sistema de adjudicación del llamado es por el total, conforme al criterio de Selección basada en Presupuesto Fijo.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	SGS PARAGUAY S.A.	
	Presenta	Observación
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI	CUMPLE
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	SI	CUMPLE
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PRECIOS	SI	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		**1461047**

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017
"Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"
ID N°: 321.937.-

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 19/2017 de fecha 07 de agosto de 2017, a la Dirección de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
SGS PARAGUAY S.A.	JAVIER LOPEZ FRACCHIA	1.049.072
	EDGAR SANABRIA	771.563

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 188/2017 de fecha 07 de agosto del 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, la Empresa SGS PARAGUAY S.A. CUMPLE con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

N°	OFERENTE	RUC N°	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	SGS PARAGUAY S.A.	80001937-7	Gs. 61.050.000 (guaraníes sesenta y un millones cincuenta mil)

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá *Tel/fax: (595 21)493 171-5*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017
"Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"
ID N°: 321.937.-

❖ Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	SGS PARAGUAY S.A.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	CUMPLE
Patente Comercial	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	NO	A SER SOLICITADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	NO	A SER SOLICITADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	SI	CUMPLE
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente.	SI	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	SI	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		**1461047**

Conclusión: La Empresa SGS PARAGUAY S.A. CUMPLE con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá *Tel/fax: (595 21)493 171-5*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017
"Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"

ID N°: 321.937.-

Se selecciona provisoriamente a la Empresa SGS PARAGUAY S.A., como única oferta. A continuación se analizan los Factores de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

Factores de Evaluación	Puntaje	Puntuación Obtenida
A.1.- Capacidad Técnica de la Empresa Certificadora	40	40
A.2.- Experiencia de la Empresa Certificadora	50	50
A.3.- Propuesta Metodológica y Cronograma	10	10
Total	100	100
SGS PARAGUAY S.A.	Puntaje	Puntuación Obtenida
A.1.- CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	**40**	**40**
Contar con la Acreditación vigente, reconocida por la International Acreditation Forum (IAF).	20	20
Contar con por lo menos 5 (cinco) auditores nacionales certificados bajo la norma ISO 9001:2015, para lo cual deberá presentar copias de los certificados o constancias respectivas.	20	20
A.2. - EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	**50**	**50**
A.2.1. Se otorgará 15 puntos a la firma cuya existencia sea de al menos 7 años en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación	15	15
A.2.2. Se otorgará 15 puntos a la firma que cuente con una experiencia general mínima de 7 años en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional, para lo cual deberá adjuntar constancia del documento que avale dicho estado	15	15
A.2.3. Se otorgará 10 puntos, a la firma que demuestre haber certificado al menos a 7 empresas del sector privado en el territorio paraguayo bajo la norma ISO 9001, para lo cual deberá presentar copias de los certificados o constancias respectivas	10	10
A.2.4. Se otorgará 10 puntos, a la firma que demuestre haber certificado al menos a 7 empresas del sector público en el territorio paraguayo bajo la norma ISO 9001, para lo cual deberá presentar copias de los certificados o constancias respectivas	10	10
A.3.- PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA	**10**	**10**
La propuesta metodológica del trabajo para el logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría	10	10

En cuanto a los Términos de Referencias y Plazos de Ejecución, evaluados y analizados por el Comité de Evaluación, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas y analizado por el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma **SGS PARAGUAY S.A.**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017
"Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"
ID N°: 321.937.-

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 13/2017 "Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"** con **ID N° 321.937,** a la Empresa **SGS PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80001937-7, por un monto de Gs. 61.050.000 (Guaraníes sesenta y un millones cincuenta mil) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Econ. Miguela Gauto Martínez
Evaluadora

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa N° 13/2017 _ ID N° 321.937

"Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE"

Ítem	Descripción	SGS PARAGUAY S.A.
1	*Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015; para la Re-Certificación y ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la AGPE.*	Gs. 61.050.000.-

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Econ. Miguela Gauto Martínez
Evaluador

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay